



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
28 MAY 1998  
ENTRADA

Lobos, 26 de Mayo de 1998.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref:Exp.N° 83/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud  
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -  
Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimi-  
dad la Ordenanza N° 1900, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1900.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 210  
de fecha 21 de Mayo de 1998 y que luce a fs.1 del -  
expediente N° 4067-4191/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -  
efectuar las modificaciones presupuestarias, teniendo  
en cuenta los reintegros producidos en el año 1998, dado que los -  
mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS -  
NOVENTA Y OCHO.-

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
-IVAN N. MAZZEO - Secretario.-

IVAN N. MAZZEO  
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H. C. D.

AMC/IM.